MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección de Administración de Educación Municipal

DECRETO DAEM N° 903

CHIGUAYANTE 09 JUL 2014

VISTOS : Estos antecedentes; el D.F.L. N° 1 de 1996 de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; el Decreto Alcaldicio N° 25, de enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal de Chiguayante; El Contrato de Prestación de Servicios a Honorario, celebrado entre la I. Municipalidad de Chiguayante y don Yohany Henríquez González, C.I. 14.637.555-3, de fecha 23 de abril de 2014; y en el uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1 de 26 de julio de 2006 , que fija el texto refutado , coordinado sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Ratifíquese Contrato de Prestación de Servicios celebrado entre I. Municipalidad de Chiguayante y Yohany Henríquez González, C.I. 14.637.555-3, de fecha 23 de abril de 2014, en los términos que en él se indican.

2. Impútese el gasto que irroga el contrato anual vigente en el número uno al Subtítulo 215.21 del Presupuesto anual vigente de la Dirección de Administración de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y, ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL CHIGUAYANTE

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD ALCALDE CHIGUAYANTE

JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN: